



MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES

Intendente Vaccarini 350 – Tel. (03467) 495017 / 495132

municipalidad@lossurgentes.gob.ar

2581 – Los Surgentes – (Córdoba)



“A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO – MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA”

ORDENANZA N° 1665/2026

“2026: Año de la Memoria”

VISTO:

Que el día 24 de marzo de 2026 se cumplen cincuenta (50) años del inicio de la última dictadura cívico-militar autodenominada “Proceso de Reorganización Nacional”;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta deber del Estado promover la memoria colectiva, la verdad y la justicia, como pilares esenciales para la consolidación y el fortalecimiento del sistema democrático;

Que la Ley Nacional N° 25.633 establece el 24 de marzo como el “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia”, en conmemoración de quienes fueron víctimas del terrorismo de Estado;

Que la Ley Provincial N° 9.221 adhiere a la normativa nacional y dispone, en su artículo 2°, que en dicha fecha la Bandera Nacional sea izada a media asta en todos los edificios públicos y establecimientos educativos;

Que es función de los gobiernos locales generar acciones concretas que promuevan la reflexión histórica, el respeto por los derechos humanos y la construcción de una ciudadanía comprometida con los valores democráticos;

Que la incorporación de una leyenda alusiva en la documentación oficial durante el año 2026 constituye una herramienta institucional válida para visibilizar esta conmemoración y reafirmar el compromiso del Estado Municipal con la memoria, la verdad y la justicia;



MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES

Intendente Vaccarini 350 – Tel. (03467) 495017 / 495132

municipalidad@lossargentos.gob.ar

2581 – Los Sargentos – (Córdoba)



“A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO – MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA”

Que resulta oportuno declarar el año 2026 como “Año de la Memoria”, en el ámbito de la localidad de Los Sargentos.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA 1665/2026

Artículo 1º.- DECLÁRASE el año 2026 como el “Año de la Memoria”, al cumplirse cincuenta (50) años del inicio de la última dictadura cívico-militar en la República Argentina.

Artículo 2º.- DISPÓNESE que durante el año 2026 toda la documentación oficial emitida por el Honorable Concejo Deliberante deberá incorporar, en lugar visible y en todos sus soportes —digitales y físicos—, la siguiente leyenda:

“A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO – MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA”

Artículo 3º.- INVÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la administración pública municipal —centralizada y descentralizada— y a los entes autárquicos a adherir a la presente Ordenanza, incorporando la leyenda establecida en el artículo precedente en su documentación oficial.

Artículo 4º.- DISPÓNESE dar amplia difusión a la presente, promoviendo actividades institucionales, educativas y culturales que contribuyan a la reflexión, la concientización y la preservación de la memoria histórica.



MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES

Intendente Vaccarini 350 – Tel. (03467) 495017 / 495132

municipalidad@lossargentos.gob.ar

2581 – Los Sargentos – (Córdoba)



“A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO – MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA”

Artículo 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Marina M. Peñalosa
Secretaria HCD



Cecilia S. Manoqui
Presidente HCD

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Los Sargentos, en sesión ordinaria del día diecinueve
del mes de marzo del año dos mil veintiséis.